

- Experiencia en Gestión Pública de 3 años, y al menos 1 y medio en Secretaría de Consejo Regional.
- Experiencia en Gestión Privada de 5 años.

1.d.- Competencia del postulante.

La competencia del postulante se acreditará con la documentación sustentatoria de sus estudios superiores, así como de su experiencia en las labores desarrolladas.

1.e.- Disponibilidad presupuestaria.

Se encuentra calificada como procedente por la existencia de disponibilidad presupuestaria, determinada por la Gerencia de Presupuesto.

